



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 25 de Octubre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA AL VIAL DE ACCESO A LAS PARCELAS INCLUIDAS DENTRO DE LOS SECTORES I-5 E I-10 DE SUELO URBANO INDUSTRIAL DEL POM DE ALOVERA

**2981**

Por Acuerdo del Pleno de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a parcelas incluidas dentro de los sectores I-5 e I-10 de Suelo Urbano industrial del POM de Alovera, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

Se transcribe la parte dispositiva del acuerdo del Pleno:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta al vial de acceso a las parcelas incluidas dentro de los sectores I-5 e I-10 de Suelo Urbano industrial del POM de Alovera, con referencia catastral 0026905VK8902N0001ZU y 0535909VK8903N0001Q, promovido por la sociedad mercantil Mahou, S.A.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el



Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios en cumplimiento de los presentes acuerdos.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alovera, 22 de octubre de 2018. -La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.